

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, se incorporan las respuestas emitidas por las entidades Bancarias BBVA, DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Se anexa memorial allegado por la parte demandante informando el diligenciamiento del oficio de embargo de salario del demandado ante el SENA.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 03 de agosto de 2022.



LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve de agosto de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N°1802

Radicado N°666824003002-2022-00114-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JORGE MARIO MURILLO MUÑOZ Vs DANILO VICENTE MARTINEZ

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades Bancarias BBVA, DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de entrega y/o el recibido del oficio N°268 dirigido al pagador de SENA, toda vez que en los documentos aportados no se allegó dicho comprobante.

NOTIFÍQUESE



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 134

Del 09-08-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e028b5488ba0759554a973fbcc8c306cf1cdc1b4aee340bcef825c8941afd8**

Documento generado en 09/08/2022 02:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>